

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**56150** *Resolución de 24 de octubre de la Autoridad Portuaria de Málaga por la que se publica la modificación de la cláusula 3ª del pliego de prescripciones particulares del servicio portuario al pasaje en régimen de transporte en el Puerto de Málaga.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 24 de octubre de 2016, acordó, a la vista del informe del Director de fecha 21 de octubre de 2016, en virtud de las facultades otorgadas por los artículos 30.5.a) y p) y 113.1 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la modificación de la "Cláusula 3.1. Solvencia económico-financiera" en el siguiente sentido:

#### 3.1. Solvencia económico-financiera.

Las empresas solicitantes deberán contar con un patrimonio neto que represente, al menos, el quince por ciento (15%) del valor de los costes necesarios para la prestación del servicio durante dos años con los medios materiales y humanos mínimos y en las condiciones de regularidad y continuidad previstos en este pliego. Atendiendo al principio de no discrecionalidad, estos costes serán estimados por la Autoridad Portuaria en el momento de solicitud de las licencias. En todo caso, dicho patrimonio no podrá ser inferior al veinticinco por ciento (25%) del activo no corriente de la empresa.

Este requisito se acreditará mediante alguno de los medios siguientes:

- a) Cuentas anuales auditadas.
- b) Escrituras públicas de suscripción y desembolso del capital social en el caso de empresas de nueva creación.
- c) Cualquier otra documentación considerada suficiente por la Autoridad Portuaria.

Los licenciatarios deberán mantener este requisito de solvencia financiera durante todo el plazo de vigencia de la licencia. A estos efectos, la Autoridad Portuaria puede en todo momento evaluar la situación financiera de las empresas a las que haya concedido licencia.

Málaga, 2 de noviembre de 2016.- El Presidente, Paulino Plata Cánovas.

ID: A160079401-1